SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S. Identificado con Nit 901.164.842-7, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4111896 de 2022, con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 53822 de 11 de octubre de 2022, cuyo objeto es el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Meta) , durante el período comprendido entre el 14 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($25.335.155),**realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Las facturas fueron revisadas y aprobadas para pago por la Auditora Medica del SMA. Se facturaron formulas médicas, según cuadro de relación de servicios prestados. La auditora Médica de la Regional revisó la facturación y los soportes adjuntos y verifico que cumple con las tarifas pactadas y demás requisitos estipulados en el contrato CO1.PCCNTR.4111896 de 2022

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A-03-04-02-021	SERVICIO MEDICO CONVENCIONAL

Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 0.0x1000	(-Glosas)	Periodo cobrado	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
FVE14606	**05/11/2022**	**37.057.295**	**11.722.140**	**14 de octubre de 2022 a 31 de octubre de 2022**	**25.335.155**	**16/11/2022**	**Con glosa aceptada nota crédito NCFV119 de 11-11-2022**
Totales		**37.057.295**	**11.722.140**		**25.335.155**		

Se expide en Villavicencio, el 16 de noviembre de 2022,

Firmado digitalmente por Diomira Hernandez Alvarado
Fecha: 2022.11.20 08:27:53 -05'00'

Diomira Hernandez Alvarado
SUPERVISORA CONTRATO

Liquidó y revisó: Noreida Ferreira Sanjuan. Auditora Médica SMA

Transcribió: Nidya Caqueza. Contratista SMA. ***NCM***

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diomira Hernandez Alvarado
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Nidya Caqueza Martinez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4111896 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministros de medicamentos
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	52.385.182 COP
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	Nit. 901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO:	14 de octubre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	81 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($67.000.000.00).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($67.000.000.00).
PRÓRROGA No: 1	NA
ADICIÓN No.:1	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Ejecutó el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta.	Facturas, relación entrega de medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
2. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades	Salvaguardó información confidencial	Correos
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo	Cumplió los términos pactados en el contrato	Facturas, relación entrega de

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.		medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de13 GCCON-F-046 V.02 ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	No accedieron a peticiones o amenazas	Cumplen
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Obraron con lealtad y buena fe	Cumplen
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual	No se registraron anomalias	NA
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato	Entregó los informes estipulados en estudio previo	correos electrónicos Informes de auditoria adjuntos carpeta GC
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	Cumplió con obligaciones del SSS, SG-SST	soporte pago parafiscales, soporte SG_SST
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	Presentan soporte de pago seguridad social y parafiscales	Presentan soporte de pago seguridad social y parafiscales
10. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el	Presentó certificado de revisor fiscal acreditando cumplimiento de aportes a SSS	certificado

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).		
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	NA	NA
12. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato	Mantuvo vigentes las garantías	Certificado habilitación
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	Suscribio oportunamente modificación del contrato	Modificacion Secop II
15.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia Link: http://farmapreciosonline.com/, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en la publicación electrónica de PLM Colombia, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos en PLM Colombia.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas
8. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en la publicación electrónica online de PLM Colombia, será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta, de acuerdo con los precios del mercado.	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta economica	Facturas Visto bueno auditra medica SMA
9. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
10. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el Listado previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia conforme los precios unitarios ofertados. Link: http://farmapreciosonline.com/, no puede ser	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta	Facturas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
superior a las tarifas promedio de venta al público		
11. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	Contó con el personal calificado de acuerdo con normatividad vigente	Certificado habilitación
12. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o15 GCCON-F-046 V.02 quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Certificado habilitación, facturas, formulas con recibo a satisfacción
13. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	Se realizo supervisión de acuerdo a lo establecido en el contrato	Informe de supervisión
14. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.		
15. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
16. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA	Informó al Sena sobre escasez de medicamentos	Correos electrónicos
17. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 y las 19:00 horas	Garantizó línea telefónica	Líneas 3188313515-6623822

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
18. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario.	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
19. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas
19. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.	Entregó medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
20. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago	Entregó copia de tirilla de acuerdo con contrato	Tirilla de pago
21. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	Llevó control de monto acumulado	Correos
22. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Cumplió	Ventanilla preferencial.
23. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la FACTURACIÓN del suministro entregado,	Cumplió	Factura mensual

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
conforme a los protocolos establecidos por el SENA		
24. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	NA	NA
25. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos
26. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	NA	NA
27. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos
28. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos, generará una glosa técnica cuyo valor será del diez (10%) del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	Se realizaron glosas y subsanaron enviando soportes requeridos por la auditora.	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
29. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.		
30. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento se generará una glosa del veinte por ciento (20%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado	No re realizaron glosas por este concepto	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
31. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008	No realizó fraccionamiento	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
32. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, en cumpliendo con la normatividad que aplica.	Cumplió	Certificado Habilitaciòn
33. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo con los requisitos	Garantizó entrega a medicamentos a domicilio según indicaciones del Sena	Soportes entrega domicilios

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas		
34. La orden de entrega de medicamentos expedida por el medico asesor y/o especialistas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá un plazo para solicitud ante la farmacia de setenta y dos (72 horas) teniendo en cuenta la fecha de prescripción, esto quiere decir, que en el momento que el medicamento es formulado el beneficiario tiene plazo hasta de 3 días después de dicha formulación para solicitar el medicamento ante farmacia, se resalta que el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos de prescripción adecuada indicados por la circular 000185/2019, así mismo se indica que para las fórmulas indicadas para más de un mes se deberá solicitar autorización de los profesionales del Servicio Médico para segunda, tercera entrega y respectivamente.	Cumplió	Formulas firmadas, relación de entrega de medicamentos
35. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	Cumplió	Certificado de habilitación vigente

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
36. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Envio alerta de ejecución medicante correo electrónico.	NA
37. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo	Entregó informe de ejecución mensual	correos electrónicos
38. CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Entregó medicamentos de acuerdo con contrato	Formulas y soportes adjuntos
39. Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de	Cumple se realiza visita de verificación	Acta visita ,soportes habilitación en salud

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Salud del Meta para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).		
40. La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. La entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	Cumple	Formulas firmadas Facturas Correos electronicos
41. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	Cumple	Formulas firmadas
42. La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario.	Cumple	Formulas firmadas
43. Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de	Cumple	Formulas firmadas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Meta, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso		
44. Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	Cumple	Formulas firmadas Factura
45. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el PLM farmaprecios, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de descuento pactado.	Cumple	Formulas firmadas Factura
46. Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción. • Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio	Cumple	Formulas firmadas Factura

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.		
47. No podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida. No se podrán entregar medicamentos marcados como "medicamentos de uso institucional".	Cumple	Formulas firmadas Factura
48. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	cumple	Formulas firmadas Factura

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN FINANCIERA	No. de días ejecutados
05/11/2022	FVE14606	25.335.155	25.335.155	41.664.845	37,81	22

OBSERVACIONES

El contrato ha venido ejecutándose normalmente con corte a 31 de octubre de 2022, han entregado y facturado medicamentos por valor de $25.335.155 ncluido IVA, quedando al contrato un saldo de $41.664.845 , Incluido IVA.

Balance Financiero

Valor inicial del contrato	$67.000.000	
Valor adición	0	
Valor total del contrato	$67.000.000	**100%**
Valor Ejecutado	25.335.155	**38%**
Saldo por ejecutar	41.664.845	**62%**

El Supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, observando que el mismo ha cumplido lo pactado dentro de los términos estipulados.

Firmado digitalmente por Diomira Hernandez Alvarado
Fecha: 2022.11.20 08:28:42 -05'00'

Diomira Hernandez Alvarado
Supervisor del Contrato

Revisado: Noreida Ferreira Sanjuan. Auditora Medica.
Transcribió: Nidya Caqueza M. Auxiliar SMA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	NUMERO DE FACTURA	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	39570708	OLGA LUCIA VARON BONILLA	1648	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 289.340
2	21223781	LUZMILA REY PRIETO	1649	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 851.916
3	40380075	JANETH RONCANCIO TORO	1650	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 941.098
4	21218384	ROSALBINA HERNANDEZ DE HERRERA	1651	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 797.378
5	40399287	ELSA MARIELA PLAZAS SUAREZ	1652	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 196.380
6	40367208	MARIA LUISA PARRADO MURCIA	1679	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 654.288
7	40413197	ELIZABETH SILVA BARRERA	1680	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 356.859
8	23700158	DELIA SALGADO DE CARDENAS	1681	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 1.061.957
9	40371999	LUCILA PERILLA RUIZ	1682	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 456.676
10	51736692	CONSUELO VILLAMIL ROJAS	1683	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 302.993
11	21213954	DIOSELINA ACUÃ‘A	1684	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 1.130.836
12	40413658	YOLANDA CALDERON SAAVEDRA	1685	14/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 186.706
13	1006822460	FEDERICO ACOSTA CASALLAS	1686	18/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 479.159
14	38185084	ROSALINA LOAIZA MENDEZ	1687	19/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 1.086.950
15	1029982998	JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO	1688	18/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 236.929
16	1029995724	NAIA LUCIANA SIERRA BELTRAN	1689	18/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 144.982
17	21215692	MAXIMA PADILLA DE SANABRIA	1690	18/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 1.379.020
18	40430638	ALBA ALEIDA GARZON ORTEGA	1691	18/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 217.702
19	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO RODRIG	1707	19/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 707.809
20	21218384	ROSALBINA HERNANDEZ DE HERRERA	1708	19/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 134.845
21	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	1709	19/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 330.305
22	21240865	HERMINDA BAHAMON CONDE	1711	20/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 1.047.306
23	21216620	MARIA DOLORES ROMERO DE GONGOR	1712	19/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 641.399
24	23792128	TEREZA OJEDA	1713	20/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 887.186
25	35515884	GLORIA BUSTOS BARRAGAN	1716	20/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 375.570
26	40396256	MARLENY QUINTERO PARRADO	1717	21/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 788.041
27	1121887540	GABRIELA CASTILLO QUINTERO	1718	21/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 803.385
28	1115860372	DIANA TERESA TARACHE MARCHENA	1722	21/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 240.829
29	21206982	MARIA JUDITH TRUJILLO OLMOS	1723	21/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 769.094
30	23700158	DELIA SALGADO DE CARDENAS	1728	21/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 3.900
31	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO MUÃ‘OZ	1729	24/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 1.291.735
32	1141115682	LAURA XIMENA CORTES PRIETO	1733	24/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 378.228
33	1123813568	KAREN SMANTHA CORTES PRIETO	1734	24/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 268.317
34	1123813568	KAREN SMANTHA CORTES PRIETO	1735	24/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 225.068
35	1141115682	LAURA XIMENA CORTES PRIETO	1736	24/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 62.389
36	20526400	ROSA INES GUTIERREZ QUINTIN	1737	24/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 322.096
37	40381826	LIAN AYALA ARDILA	1739	25/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 167.680
38	1123813568	KAREN SMANTHA CORTES PRIETO	1742	25/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 78.440
39	41323476	AMPARO CARO	1746	25/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 638.442
40	30004641	CARMEN ROSAS GAMBOA	1747	25/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$ 666.015

41	1029980303	SANTIAGO LINARES PINZON	1759	25/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	1.019.420
42	39570708	OLGA LUCIA VARON BONILLA	1771	27/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	445.549
43	1000520168	ALEJANDRO CASTRO PLAZAS	1772	27/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	99.104
44	20851403	NERY RUBIELA NOVOA ELFEREZ	1773	27/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	483.236
45	26547040	MARIA OLGA GONZALEZ DE CARDONA	1785	31/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	1.270.179
46	1122517136	MARIA FERNANDA ARCILA GARZON	1788	31/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	14.140
47	21223781	LUZMILA REY PRIETO	1787	31/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	134.803
48	40376405	EDITH TRUJILLO TRIANA	1784	31/10/2022	FVE14406	MEDICAMENTOS	$	269.476
Valor Total							**$**	**25.335.155**

AUDITADO POR:NOREIDA FERREIRA SANJUAN

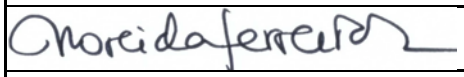
AUDITORA MEDICA SMA

Contratante - Regional META Y ORINOQUIA

Contratista 502031-DROGAS COPIFAM - 14221410

Impreso para Relación 16/11/2022

Cuenta Cobro	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 0.0x1000	(-Glosas)	Valor 0.0x1000	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
828	FVE14606	05/11/2022	37057295	11722140	0	25335155	16/11/2022	Con glosa aceptada nota credito NCFV119 de 11-11-2022
		Totales	37057295	11722140	0	25335155		



NOREIDA FERREIRA SANJUAN

AUDITORA MEDICA SMA

METROLOGIA Y LABORATORIO METLAB SAS
NIT: 901.125.565-5

CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-TERMOMETRO-SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	**DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS VILLAVICENCIO N°4**
Dirección:	TRANS. 29 # 38A - 35 CENTRO
Ciudad:	VILLAVICENCIO – META
Instrumento:	TERMOHIDROMETRO DIGITAL
Modelo:	THERMOMETER-HYGRO HTC-2"
Tipo de análisis:	COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN
Estado equipo:	**BUENO**
Fecha de revisión:	9/05/2022
Fecha de revisión:	9/05/2023

DATOS DE MEDICION

PATRON		INSTRUMENTO	
T (ºC)	**H/R %**	**T (ºC)**	**H/R %**
23ºC	60%	24°C	58%
26ºC	58%	23ºC	56%
22ºC	61%	26°C	61%
25ºC	62%	27°C	64%
24ºC	57%	22°C	66%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente:24°C Humedad Relativa: 62%H.R Presión Barométrica: 423 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento

INSTRUMENTACION TECNICA

Firma dpto. Técnico

CARRERA 72 A N°9-87 BOGOTA DC - CUNDINAMARCA

ACREDITADO ONAC

Powered by CamScanner

Copifam
Donde Mejor Servicio Dan

DROGUERÍAS COPIFAM
DIRECCION TECNICA
FORMULARIO RH1

Código: FOR-DT-0
Versión: 0
Vigente desde: 17/07/202

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR/ESTABLECIMIENTO

Municipio: VILLAVICENCIO
Código de prestador:
Matricula Mercantil: 35916
Prestador/Establecimiento:
Representante legal: ALEXANDER OSPINA GUERRERO
Dirección: CALLE 36 N 34-65
Teléfono: 6086623822

Responsable: ALDEMAR MOYANO TORRES
Cargo: ADMINISTRADOR
Correo electrónico: copifam.villa

Nivel de Atención: I

Clase de prestador: DROGUERIA

MES	OCTUBRE
AÑO	2022

FECHA	TIPO DE RESIDUOS													RES. PELIGROS	
	RESIDUOS NO PELIGROSOS		RESIDUOS PELIGROSOS												
			INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS						RADIOACTIVOS	TOTAL		
DD/MM/AÑO	Biodegradable (Kg)	Reciclable Inertes y Ordinarios (Kg)	Biosanitarios (Kg)	Anatomopatológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Fármacos (Kg)	Citotóxicos (Kg)	Metales Pesados (Kg)	Reactivos (Kg)	Conten. Presurizados (Kg)	Aceites Usados (Kg)	Radiactivos		TOTAL PELIGROSOS	Cantidad mensual reportada por el gestor de residuos contratado
01/10/2022	0,29	0,32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,61	0	0
02/10/2022	0,25	0,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,52	0	0
03/10/2022	0,24	0,28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,52	0	0
04/10/2022	0,25	0,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
05/10/2022	0,31	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,56	0	0
06/10/2022	0,32	0,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,61	0	0
07/10/2022	0,27	0,34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,61	0	0
08/10/2022	0,29	0,32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,61	0	0
09/10/2022	0,33	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,58	0	0
10/10/2022	0,25	0,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
11/10/2022	0,27	0,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,56	0	0
12/10/2022	0,26	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
13/10/2022	0,29	0,32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,61	0	0
14/10/2022	0,31	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,56	0	0
15/10/2022	0,25	0,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
16/10/2022	0,27	0,28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,55	0	0
17/10/2022	0,28	0,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,57	0	0
18/10/2022	0,31	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,56	0	0
19/10/2022	0,25	0,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,52	0	0
20/10/2022	0,27	0,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,56	0	0
21/10/2022	0,29	0,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,59	0	0
22/10/2022	0,25	0,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,52	0	0
23/10/2022	0,26	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
24/10/2022	0,27	0,28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,55	0	0
25/10/2022	0,31	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,56	0	0
26/10/2022	0,28	0,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,55	0	0
27/10/2022	0,25	0,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
28/10/2022	0,26	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
29/10/2022	0,21	0,22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,43	0	0
30/10/2022	0,24	0,27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,51	0	0
31/10/2022	0,23	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,48	0	0
TOTAL	8,41	8,46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,87	0	0

LOS SUSCRITOS GERENTE GENERAL Y REVISORA FISCAL DE

DROGUERIAS COPIFAM COLOMBIA S.A.S.

Que de acuerdo a los registros contables y a los comprobantes que reposan en los archivos de contabilidad y del área de Talento Humano, y para los fines de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 se puede comprobar lo siguiente:

Que la empresa **DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS**, identificada con NIT.901.164.842-7 cumple cabal y formalmente con la obligación de inscribir a todo el personal enganchado con vínculo laboral ante las entidades administradoras de riesgos profesionales y las cajas de compensación familiar tal como lo dispone el código sustantivo del trabajo y demás concordantes.

Que la empresa **DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS**, identificado con NIT. 901.164.842-7, presenta oportunamente, ante las entidades anteriormente citadas, las declaraciones y pagó cumplidamente el valor de los aportes parafiscales y a la fecha **NO TIENE DEUDAS PENDIENTES** con los fondos de pensiones, las ARP, las EPS, las Cajas de Compensación, el ICBF y el SENA por concepto de aportes.

Se expide la presente certificación a los (08) días del mes noviembre de 2022.

ALEXANDER OSPINA GUERRERO
Gerente General

ANGELA JULIETH ORTIZ
Revisora Fiscal- 197050-T

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-901164842
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-22
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-10
FECHA DE PAGO:	2022-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24651744
TOTAL COTIZANTES:	179
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24651744
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	65	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.004.300	$ 4.004.300
EPS005	800251440	SANITAS	54	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.240.100	$ 5.240.100
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.600	$ 244.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 520.200	$ 520.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	48	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.548.200	$ 2.548.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 167.700	$ 167.700
Subtotal Salud		6	179	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.725.100	$ 12.725.100
230201	800229739	PROTECCION	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.113.900	$ 4.113.900
230301	800224808	PORVENIR	82	$ 121.700	$ 121.700	$ 0	$ 20.344.300	$ 20.344.300
231001	800227940	COLFONDOS	16	$ 30.600	$ 30.600	$ 0	$ 4.368.700	$ 4.368.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	45	$ 30.600	$ 30.600	$ 0	$ 9.843.100	$ 9.843.100
Subtotal Pensión		4	163	$ 182.900	$ 182.900	$ 0	$ 38.670.000	$ 38.670.000
14-23	860011153	POSITIVA	174	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.449.500	$ 1.449.500
Subtotal ARL		1	174	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.449.500	$ 1.449.500
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.600	$ 244.600
CCF10	891800213	COMFABOY	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 62.000	$ 62.000
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 382.200	$ 382.200
CCF16	891080005	COMFACOR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.600	$ 244.600
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 703.300	$ 703.300
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 514.300	$ 514.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.600	$ 53.600
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	136	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.832.100	$ 7.832.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/12/2022

Subtotal CCF		8	171	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.036.700	$ 10.036.700
PASENA	899999034	SENA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.200	$ 363.200
PAICBF	899999239	ICBF	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.600	$ 544.600
			Total a pagar	$ 182.900	$ 182.900	$ 0	$ 63.789.100	$ 63.789.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/12/2022

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4111896
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta..
VALOR:	**SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($67.000.000.00).**
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia SAS
NIT:	901164842
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER OSPINA GUERRERO
SUPERVISOR DESIGNADO:	MILTHON RAUL GANTIVA MOLENDA
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio Meta

En la ciudad de Villavicencio el día Catorce (14) del mes de octubre de 2022, entre los suscritos MILTHON RAUL GANTIVA MOLENDA, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.352.671 de San Martin en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, por el SENA, y por la otra Parte ALEXANDER OSPINA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.221.410 de Ibagué Tolima, como representante legal de Droguerías COPIFAM de Colombia SAS, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4111896 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 53822 de 11/10/2022

Fecha de aprobación de las garantías: 14/10/2022

Fecha de inicio: 14/10/2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

MILTHON RAUL GANTIVA MOLENDA
Supervisor Del Contrato

ALEXANDER OSPINA GUERRERO
Representante Legal COPIFAM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101046038	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	10	2022	11	10	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS	NIT: 901.164.842-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 5 67A 84	IBAGUE, TOLIMA	2745960

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL META	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 48 NRO. 06 - 40 URB GUAYURIBA	VILLAVICENCIO, META	0

BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.4111896 DE 2022,CUYO OBJETO ES: Suministro y dispensacion de medicamentos y prestacion del servicio farmacutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Medico Asistencial del Sena Regional Meta.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/10/2022	31/12/2022	$200,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,958.00	$ *******3,000.00	$ ******21,652.00	$ **********135,611.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-40-101046038

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-40-101046038	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	10	2022	11	10	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS	NIT: 901.164.842-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 5 67A 84	IBAGUE, TOLIMA	2745960

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL META	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 48 NRO. 06 - 40 URB GUAYURIBA	VILLAVICENCIO, META	0

BENEFICIARIO: 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana Efecty Coopdrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****110,958.00	$ *******3,000.00	$ ******21,652.00	$ **********135,611.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005609693312(3900)000000135611(96)20231011

REFERENCIA PAGO:

1100560969331-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101172553	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	10	2022	11	10	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS	NIT: 901.164.842-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 5 67A 84	IBAGUE, TOLIMA	2745960

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL META	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 48 NRO. 06 - 40 URB GUAYURIBA	VILLAVICENCIO, META	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.4111896 DE 2022 CUYO OBJETO ES:Suministro y dispensacion de medicamentos y prestacion del servicio farmacutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Medico Asistencial del Sena Regional Meta.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2022	30/06/2023	$6,700,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2022	31/12/2025	$3,350,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/10/2022	30/06/2023	$6,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,765.00	$ *******8,000.00	$ ******11,735.00	$ ***********73,501.00	$ *******16,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101172553

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101172553	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	10	2022	11	10	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS	NIT: 901.164.842-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 5 67A 84	IBAGUE, TOLIMA	2745960

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL META	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 48 NRO. 06 - 40 URB GUAYURIBA	VILLAVICENCIO, META	0

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,765.00	$ *******8,000.00	$ ******11,735.00	$ ************73,501.00	$ *******16,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BRAIAN FELIPE ARIAS MUNEVAR	184219	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005609693272(3900)000000073501(96)20231011

REFERENCIA PAGO:

1100560969327-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670041618 38

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000041618386

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
13/10/2022 08:15a.m.

RECIBIMOS DE: DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS — NIT. 901.164.842

LA SUMA DE: Doscientos nueve mil ciento doce pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000041618386

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
IBAGUE-40-101046038-0-1	$113,959.00		$21,652.00	$135,611.00
IBAGUE-44-101172553-0-1	$61,766.00		$11,735.00	$73,501.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 209,112.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 209,112.00
OTROS: $209,112.00

TRANSACCION: 0004161838

TOTAL: $209,112.00

CAJERO: PAGUESTADO

10/13/2022 8:15:49AM

172.16.10.23

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS ACLARA ALLEGA CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS O SIMILARES GENERADOS EN LA ATENCION PRESTADA AL SENA

QUE:

En nuestro punto de venta no se presta el servicio de inyectologia o de glicemia a los usuarios SENA REGIONAL META, por lo tanto no se generan residuos peligrosos o hospitalarios o similares, los residuos que se generan en el punto de venta en la atención a los usuarios SENA, son aprovéchales, no aprovechables o biodegradables y estos se entregan al carro recolector asignado por la alcaldía y como contingencia en el caso de generarse algún residuo corto punzante o peligroso se llama a una empresa recolectora y se hace la recolección por evento solicitando el respectivo manifiesto de transporte y disposición final, de acuerdo a nuestro PGIRASA.

Por tal motivo no se pueden allegar certificados o manifiestos de la empresa recolectora de la disposición final de residuos.

Cordialmente

ALEXANDER OSPINA GUERRERO
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5 de Octubre de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Villavicencio – Meta
.

Ref.: Proceso No. MC-RM-026-2022

ALEXANDER OSPINA GUERRERO, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre ALEXANDER OSPINA GUERRERO:
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad 14.221.410
Correo Electrónico jefe.carterta@copifam.com